



# FABIÁN ACHURY-CALDERÓN

Auxiliar de la Justicia - Promotor y Liquidador

## FAC-AN-003

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Señores,  
**Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá**  
**E.S.D.**

**Radicado:** 110014003-038-2018-01110-00  
**Deudor:** Alexander Nieto Borda  
**Insolvencia de persona natural**

**Asunto:** Recurso de Reposición

**Dayron Fabián Achury Calderón**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de liquidador designado para el asunto de la referencia, me permito, dentro del término, presentar recurso de reposición contra el auto del 10 de marzo de 2023, notificado en el estado del 13 siguiente.

### Providencia recurrida

El despacho, mediante auto del 10 de marzo de 2023, dispuso relevarme del cargo de liquidador, nombrar a un nuevo auxiliar de la justicia y ofició a la Superintendencia de Sociedades para lo pertinente.

### Fundamentos del recurso

Conforme lo prevé el numeral segundo del artículo 564 del Código General del Proceso, el suscrito realizó la publicación del aviso de notificación de los acreedores en un medio de amplia circulación nacional. (\*Se anexa soporte).

Se presentará el inventario de bienes actualizado del deudor y se realizarán las actuaciones para las que fui designado de forma diligente.

Ahora bien, el liquidador designado en el auto recurrido no aceptó el cargo, según se evidencia en la página de la Rama Judicial, por lo que, en aras de no generar afectación al deudor Alexander Nieto Borda y poder avanzar con el trámite de la referencia, solicito al despacho me permita continuar como liquidador.

### Solicitud

- Primero:** Reponer el auto del 10 de marzo de 2023 y, en consecuencia:
- Segundo:** Dejar sin efectos la designación del liquidador Edgar Elías Muñoz.
- Tercero:** Continuar el trámite de la referencia con mi designación como liquidador.



# FABIÁN ACHURY-CALDERÓN

Auxiliar de la Justicia - Promotor y Liquidador

Reitero, lo anterior en aras de avanzar con el trámite y no afectar al deudor, ya que como bien es sabido por el despacho judicial, los auxiliares de justicia para el cargo de liquidador, en su gran mayoría, ya cuentan con los procesos límite y yo me encuentro con total disposición para avanzar.

## Anexos

1. Publicación aviso en periódico de amplia circulación nacional -El Espectador-

Cordialmente,



**Dayron Fabián Achury**  
**C.C 80146112**  
**Liquidador**

Ordene su aviso también a los correos: [sarias@elespectador.com](mailto:sarias@elespectador.com) y [jhernandez@elespectador.com](mailto:jhernandez@elespectador.com) - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

- 1 > Empleos
- 2 > Bienes Raíces
- 3 > Vehículos
- 4 > Negocios
- 5 > Servicios
- 6 > Turismo
- 7 > Tecnología
- 8 > Maquinaria
- 9 > Otros
- 10 > Módulos
- 11 > Judiciales
- 12 > Exequiales

# Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso

2627700 313 889 4044  
321 492 2547

**Tarifas:**

- > Palabra \$ 1.260
- > Centímetro x col. \$ 60.500
- > Edictos \$ 73.950

**Formas de Pago:**

- > PSE
- > Tarjeta de Crédito
- > Transferencias bancarias
- \* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

## Avisos

### AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante BANCO DE BOGOTÁ la cancelación y reposición del CDT No. 04440010565612 fecha expedición 28-08-2019. Fecha Renovación: 27/12/2022. Fecha Vencimiento: 28/03/2023. Titular Único: CARLOS LUIS TOBON PEÑA C.C. 8350442 (QEPD) Como titular apoderada: Juana María Tobón Llano C.C. No. 1070019984 valor: \$107.000.000 Motivo: Hurto el 22-Feb-2023. Se reciben notificaciones en el BANCO DE BOGOTÁ Oficina Cajicá. Calle 2 #04-75 el tejero, Cajicá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

### AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante BANCO DE BOGOTÁ la cancelación y reposición del CDT No. 04440010565489 fecha expedición 26-07-2019. Fecha Renovación: 28/11/2022. Fecha Vencimiento: 28/02/2023. Titular Único: CARLOS LUIS TOBON PEÑA C.C. 8350442 (QEPD) Como titular apoderada: Juana María Tobón Llano C.C. No. 1070019984 valor: \$16.000.000. Motivo: Hurto el 22-Feb-2023. Se reciben notificaciones en el BANCO DE BOGOTÁ Oficina Cajicá. Calle 2 #04-75 el tejero, Cajicá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

## Edictos

### Avisos

**AVISO.** Se avisa a los acreedores del concursado o deudor LAURA ROCIO BUSTAMANTE LAMBYS, identificada con CC 1.140.850.444 que mediante auto adiado siete (7) de Diciembre de 2022 proferido por el Juzgado 8 Civil Municipal Oral de Barranquilla se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del preitado deudor, proceso identificado bajo el consecutivo 654-2022. Se convoca a los que se consideren con derechos y/o acreedores, a que se hagan parte del presente proceso dentro de los 20 días siguientes a la publicación del presente aviso mediante comunicación aportando prueba sumarial. William Mercado Arango, Liquidador Judicial Patrimonio LAURA ROCIO BUSTAMANTE LAMBYS, Abonados celular y aplicativo de whatsapp: 3013627616 - 3008774106; Tel. fijo: (605) 3003207; direcciones electrónicas: williammercadoarango@hotmail.com e info@williammercadoarango.com.co y/o en la dirección Carrera 64B #85-62 Ofic. 3C, Barranquilla D.E.I.P.H7

**AVISO.** Se avisa a los acreedores del concursado o deudor NORBERTO LUIS HERNANDEZ DE LA HOZ, identificado con C.C. 1.045.671.878, que mediante auto adiado siete (7) de Diciembre de 2022 proferido por el Juzgado 8 Civil Municipal Oral de Barranquilla se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del preitado deudor, proceso identificado bajo el consecutivo 673-2022. Se convoca a los que se consideren con derechos y/o acreedores, a que se hagan parte del presente proceso dentro de los 20 días siguientes a la publicación del presente aviso mediante comunicación aportando prueba sumarial. William Mercado Arango, Liquidador Judicial Patrimonio NORBERTO LUIS HERNANDEZ DE LA HOZ, Abonados celular y aplicativo de whatsapp: 3013627616 - 3008774106; Tel. fijo: (605) 3003207; direcciones electrónicas: williammercadoarango@hotmail.com e info@williammercadoarango.com.co y/o en la dirección Carrera 64B #85-62 Ofic. 3C, Barranquilla D.E.I.P.H8

**AVISO.** Se avisa a los acreedores del concursado o deudor SIGGI SAURITH MARTINEZ, identificado con CC 72.198.060 que mediante auto datado VEINTIDOS (22) de marzo de 2019 proferido por el Juzgado 23 Civil Municipal Mixto de Barranquilla se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del preitado deudor, acción que desde el 2 de Mayo del 2019 cursa en Juzgado 8 Civil Municipal Oral de Barranquilla y se identifica bajo el consecutivo 08-001-40-03-023-2018-00587-00. Se convoca a los que se consideren con derechos y/o acreedores, a que se hagan parte del presente proceso dentro de los 20 días siguientes a la publicación del presente aviso mediante comunicación aportando prueba sumarial con destino al suscrito liquidador. William Mercado Arango, Liquidador Judicial Patrimonio SIGGI SAURITH MARTINEZ, Abonados celular y aplicativo de whatsapp: 3013627616 - 3008774106; Tel. fijo: (605) 3003207; direcciones electrónicas: williammercadoarango@hotmail.com e info@williammercadoarango.com.co y/o en la dirección Carrera 64B #85-62 Ofic. 3C, Barranquilla D.E.I.P.H6

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA.** AVISA. Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL/DESIGNACIÓN DE GUARDADOR (J.17) No. 2001 - 0295 adelantado por FELIX ANDRES MONTAÑA OTÁLORA, mediante sentencia proferida por la Juez Tercero de Familia de Ejecución de Sentencia de Bogotá el 11 de junio de 2019 se Designó Guardador principal de HILDA LUCÍA OTÁLORA MANCERA. En consecuencia, se designó como Guardador Principal de la interdicta al señor FELIX ANDRES MONTAÑA OTÁLORA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.409.041 de Bogotá, quien tendrá a su cargo el cuidado de la incapaz y la administración de los bienes que tenga o llegare a tener. Para los fines previstos en el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P., se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 15 de marzo de 2023. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES. Profesional Universitaria. H5

**PERDÓN PÚBLICO.** Yo ABELARDO PÉREZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.895.179 de Bogotá, ofrezco disculpas públicas a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SULICOR S.A.S, DIAEGO COLOMBIA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, expresando mi arrepentimiento por

haber comercializado y falsificado licores adulterados que usurpan las principales marcas que están autorizadas para comercializar en el país y cuenta con las medidas de salubridad y control respecto a las mismas. Así mismo, manifiesto que entiendo la gravedad de la conducta realizada, el daño que con ella se genera a la salud de los consumidores y ofrezco sinceras disculpas a todas las empresas públicas y privadas afectadas por los delitos cometidos, en especial a los consumidores que pudieron haber adquirido o consumido licores adulterados o falsos, comprometiéndome con las víctimas, la sociedad y la justicia a no cometer este tipo de conductas. Todo esto en cumplimiento a la reparación integral de las víctimas en sus derechos a la verdad, justicia y reparación establecidas en el Acto Legislativo 02 de 2017, los artículos 1º, 2º, 15, 21, 229 y 250 de la Constitución, Sentencia C-588/19 y los artículos 2º del Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Políticos y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos. H3

**SE INFORMA.** Al público en general del Hurto del Cheque N° 1867571, emitido por el BANCO AV. VILLAS, por valor de \$1634.473.35, girado a favor de: Universidad Autónoma de Bucaramanga fecha de enero de 2022. Por lo anterior se solicita al BANCO COMERCIAL AV- VILLAS S.A LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del cheque antes mencionados. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26A-47 Piso 1 de Bogotá D.C. H4

### Emplazatorios

**EDICTO EMPLAZATORIO.** LA UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. HACE SABER: Que el día 04 de mayo de 2022 falleció en Pereira, Risaralda, el señor RAMIRO BARCO ESCOBAR, identificado en vida con cedula de ciudadanía número 17.040.053 expedida en Bogotá D.C., siendo pensionado por la Gobernación de Caldas. Que la señora NELLY VALLEJO CORREA se ha presentado ante esta unidad a efectos de solicitar la TRANSMISIÓN PENSIONAL del causante, en su calidad de cónyuge. Toda persona que considere tener igual o mejor derecho en el presente asunto, puede presentarse a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Dado en Manizales, Caldas a los trece días del mes de enero de 2023. ANDRÉS FELIPE LOPEZ RESTREPO. Profesional Especializado Grado 6 Jefe Unidad de Prestaciones Sociales Departamento de Caldas. Elaboró: Herman Mauricio Hoyos L. NOTA: Este edicto debe ser publicado en dos oportunidades, con intervalo de 15 días. (Hay firma). H2

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.** Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 Ed. HERNANDO MORALES. Correo Electrónico: cmp157bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6012820464. AVISO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. Radicación 110014 0030572 022001 5200 Clase de proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. Demandante LUIS ALBERTO MONTAÑA LEÓN Demandado ACREEDORES Y PERSONAS INDETERMINADAS. Comunico que mediante auto de fecha 22 de marzo de 2022, el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá decretó la apertura del Expediente No. 2022-152, el cual tramita el proceso liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Sr. LUIS ALBERTO MONTAÑA LEÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.220.137 en los términos y con las formalidades establecidas en el artículo 564 del Código General del Proceso. Así mismo, es preciso informar que el liquidador designado para este trámite es el doctor DANILLO BERNAL CABRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.393.276, quien tiene como dirección de notificación la Avenida Calle 24 No. 21 - 40 Oficina 907 de la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico: dbernal23@hotmail.com El presente aviso se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial, a través del cual se ordenó la publicación del presente aviso en un periodo de amplia circulación, con el fin de notificar y emplazar a todos los acreedores e interesados dentro del proceso mencionado, advirtiéndoles que quienes se crean con derecho a reclamar acreencias en contra del Sr. LUIS ALBERTO MONTAÑA LEÓN, contaran con el termino de veinte (20) hábiles para presentar la reclamación de las mismas ante el mencionado Despacho Judicial. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 de la Ley 1564 de 2012. Cordialmente, DANILLO BERNAL CABRERA. Liquidador. H1

**JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.** Carrera 10 No. 14-33 Piso 13 Ed. HERNANDO MORALES Correo Electrónico: cmp142bt@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Radicación 11001400 3042202 20096700 Clase de proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Demandante JUAN PABLO GARAY TRIANA Demandado ACREEDORES Y PERSONAS INDETERMINADAS. Comunico que mediante auto de fecha 29 de agosto de 2022, el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá decretó la apertura del Expediente No. 2022-967, el cual tramita el proceso liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Sr. JUAN PABLO GARAY TRIANA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.329.633 en los términos y con las formalidades establecidas en el artículo 564 del Código General del Proceso. Así mismo, es preciso informar que el liquidador designado para este trámite es el Doctor DANILLO BERNAL CABRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.393.276, quien tiene como dirección de notificación la Avenida Calle 24 No. 21 - 40 Oficina 907 de la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico: dbernal23@hotmail.com El presente aviso se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial, a través del cual se ordenó la publicación del presente aviso en un periodo de amplia circulación, con el fin de notificar y emplazar a todos los acreedores e interesados dentro del proceso mencionado, advirtiéndoles que quienes se crean con derecho a reclamar acreencias en contra del Sr. JUAN PABLO GARAY

TRIANA, contaran con el termino de veinte (20) hábiles para presentar la reclamación de las mismas ante el mencionado Despacho Judicial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 de la Ley 1564 de 2012. Cordialmente, DANILLO BERNAL CABRERA. Liquidador. H2

**JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.** Carrera 10 No. 14-33 Piso 09 Ed. HERNANDO MORALES Correo Electrónico: cmp125bt@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Radicación 11001400 30252021 00813500 Clase de proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Demandante OSCAR DARIO CHAPARRO RIOS Demandado ACREEDORES Y PERSONAS INDETERMINADAS. Comunico que mediante auto de fecha 24 de agosto de 2022, el Juzgado Veinticinco (25) Civil Municipal de Bogotá decretó la apertura del Expediente No. 2021-813, el cual tramita el proceso liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Sr. OSCAR DARIO CHAPARRO RIOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 74.188.929 en los términos y con las formalidades establecidas en el artículo 564 del Código General del Proceso. Así mismo, es preciso informar que el liquidador designado para este trámite es el Doctor DANILLO BERNAL CABRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.393.276, quien tiene como dirección de notificación la Avenida Calle 24 No. 21 - 40 Oficina 907 de la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico: dbernal23@hotmail.com El presente aviso se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial, a través del cual se ordenó la publicación del presente aviso en un periodo de amplia circulación, con el fin de notificar y emplazar a todos los acreedores e interesados dentro del

proceso mencionado, advirtiéndoles que quienes se crean con derecho a reclamar acreencias en contra del Sr. OSCAR DARIO CHAPARRO RIOS, contaran con el termino de veinte (20) hábiles para presentar la reclamación de las mismas ante el mencionado Despacho Judicial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 de la Ley 1564 de 2012. Cordialmente, DANILLO BERNAL CABRERA. Liquidador. H3

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. ALCALDÍA DE FACATATIVÁ. EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA. SEGUNDO AVISO: A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales, económicas y pensionales de la docente JENNY PAOLA ARIAS GARZON (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 53.140.318 de Bogotá, fallecida el día 04 de enero de 2023. A la fecha se ha presentado a reclamar el Señor OMAR GARZON DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.246.293 de Bogotá, en calidad de ESPOSO SOBREVIVIENTE, de la Educadora fallecida. Dada en Facatativá, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023). MARY LUZ BERMUDEZ LEYTON. Secretaria de Educación Municipal. Proyecto: Katherin Moreno. Reviso: Hugo Torres. (Hay firma). H4

## Notarías

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE APARTADO. EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO TITULAR DEL CÍRCULO DE APARTADO ANTIOQUIA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite de sucesión intestada del causante señor ADRIAN JAVIER GARRIDO MENDOZA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 1.088.7150, fallecido el día 30 de ENERO del 2022, en la Notaría segunda Círculo de Itagüí, registrada su muerte el día 01de febrero de 2022 bajo el indicativo serial No. 10563850 de la Notaría Segunda Círculo de Itagüí, siendo el Municipio de Apartadó - Antioquia el lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número No. 028 del día 028 de marzo del año dos mil veintitres (2023). - Se Ordena la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. - Su difusión en una radiodifusora local. Lo anterior en cumplimiento del Decreto 902 de 1988, modificado y adicionado por el decreto 1729 de 1989, disponiéndose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija en la Notaría Única del Círculo de Apartadó, a los 08 días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023), siendo las 8:00 a.m. El notario. DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VELEZ. Notario Único del Círculo de Apartadó. (Hay firma y sello). H1

## SODEXO S.A.S

Se informa que el señor AMAYA RESTREPO ELIZABETH DEL SOCORRO con C.C 43665172, falleció el 7 de diciembre de 2022. A reclamar las prestaciones sociales se presentaron el señor GUILLERMO DE LEON AMAYA RESTREPO hermano del fallecido quien reclama en su propio nombre. Quien tenga mayor derecho a las prestaciones sociales, enviar correo DL.CE.FMS.CO.NovedadesAdmonRrhh@sodexo.com, acreditando su derecho dentro de los 30 días a partir de esta publicación. PRIMER AVISO.

## SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS

Informa que la Sra. ADRIANA MARIA GONZALEZ MALAMBO CC 1.032.465.461. Falleció el 20 de diciembre 2022. A reclamar su liquidación se presentó JOVA MALAMBO BOCANEGRA C.C. 52.431.265 actuando en calidad de Madre, quienes se consideren con igual o mejor derecho a remitir documentación al correo electrónico [administracion.personal@samtel.com](mailto:administracion.personal@samtel.com) los documentos que acrediten su calidad de beneficiarios o comunicarse en Bogotá al teléfono 6013163370. SEGUNDO AVISO

## AGRICOLA EL ENCANTO S.A.

Pone a consideración de los acreedores el siguiente texto de la reforma al Acuerdo de Reorganización confirmado el 13 de septiembre de 2019, junto con todos sus anexos, para que se manifiesten si desean votar a favor del mismo Estos documentos pueden ser consultados en el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1bZKOT-HTWwNFqSRMvL7HNu6GzP2Is?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1bZKOT-HTWwNFqSRMvL7HNu6GzP2Is?usp=share_link). Cordialmente ALFONSO ENRIQUE MATTOS BARRERO Representante Legal.

## AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TITULO VALOR

Yo BLANCA NIEVES CHAPARRO GUERRERO con C.C No. 39.530.774 de Bogotá notifico al público en general y/o interesados de la PERDIDA del CDT No. 31070CDT1006309 expedido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Valor: \$ 9.000.000 Titular: BLANCA NIEVES CHAPARRO GUERRERO con C.C No. 39.530.774 Plazo: 1 año , Fecha vencimiento: 10/04/2023. Se reciben notificaciones en El Banco Agrario de Colombia recibirá notificaciones en la oficina de Anolaima Cundinamarca .Cualquier transacción comercial carece de validez.

## AVISO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

El Liquidador de la Persona Jurídica Natural No Comerciante ALEXANDER NIETO BORDA, identificado con CC 79.570.928. Informa a los acreedores y personas interesadas, que se dio apertura al proceso de Liquidación Patrimonial, mediante Auto del 30 de noviembre de 2018 expedido por el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá.

## La Federación Nacional de Arroceros "FEDEARROZ"

Informa que el día miércoles 07 de febrero de 2023, falleció en la ciudad de Bogotá, el señor MARIO ERNESTO HERRERA GUTIERREZ, funcionario de esta empresa. Se presentaron con derecho a reclamar el pago de las Prestaciones y demás derechos laborales LUZ MERY BELTRAN ALVAREZ en nombre propio y en representación de EILEEN SAMARA HERRERA BELTRAN, JEAN PABLO HERRERA BELTRAN; NATH YURI LIZETTE HERRERA BELTRAN en nombre propio. De conformidad con el Art. 212 del C.S.T., quienes se crean con derecho a reclamar sobre su liquidación y demás derechos Laborales, ahorros en Fonfedearroz, deberán presentar los respectivos documentos en la Cra. 100 No. 25 H 55 en Bogotá o en la Planta Restrepo en el Km. 5 Via Restrepo - Cumaral, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso. SEGUNDO AVISO

## EI FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Identificado con NIT. 899.999.284-4, notifica al público en general, que tiene el propósito desolicitar la cancelación y reposición de los títulos valores descritos a continuación, debido a superávida, denunciada en debida forma.

CÉDULA	NOMBRE TITULAR	NÚMERO CRÉDITO	FECHA SUSCRIPCIÓN
72237865	PEÑALOZA BUELVAS ADOLFO MARIO	7223786502	23-feb-2017
32879473	ORDONEZ LARA PATRICIA ELENA	3287947300	14-sep-2016
7420588	GENTIL LOPEZ SIXTO HUMBERTO	742058807	09-mar-2017
32829487	NAVIA MASSO EDITH ALEXANDRA	3282948707	08-mar-2017
12900162	CORTES ZACARIAS	1290016203	02-oct-2012
1067521719	YATAQUE VITONAS ANA ORFELIA	106752171905	18-ago-2015

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR EXTRAVIADO:** Pagaré a la orden, en blanco, sin número, con la promesa del deudor o deudores de pagar una suma de dinero a favor del Fondo Nacional del Ahorro, que se diligenciaría de acuerdo con la carta de instrucciones, correspondiente a los créditos descritos. Para efectos de lo previsto el artículo 398 del C.G.P., se informa que se recibirán notificaciones en la Carrera 65 # 11 - 83, en Bogotá o en el correo [notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co). Se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor extraviado al que se refiere la presente publicación.

## Avisos de Ley

### AGA SERVICIOS TOPOGRAFICOS SAS INFORMA

Que el señor PORFIRIO GARCIA RODRIGUEZ identificado con CC 19469230 falleció el pasado 27 de Noviembre de 2022. La señora MARGARITA HERRÁN identificada con CC. 28836685 en su calidad de esposa se ha presentado a reclamar sus prestaciones laborales. Quien se considere con igual o mayor derecho por favor hacer llegar la solicitud con las respectivas pruebas al correo [agarecursoshumanos@gmail.com](mailto:agarecursoshumanos@gmail.com). SEGUNDO AVISO.

### EMTELCO S.A.S.

De acuerdo con el Art. 212 del C.S.T, informa el fallecimiento de: GALINDO HOLGUIN JULIAN ANDRES CC. 1037617036 en Medellín, el 26 de febrero de 2023. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Comunicarse en Medellín al 389 7000. Email: [melba.correa@emtelco.com](mailto:melba.correa@emtelco.com) PRIMER AVISO

### Primer Aviso

**Colegio Agustiniño Ciudad Salitre Orden de Agustinos Recoletos**  
Se permite informar que el día 10 de Marzo de 2023 falleció el señor Jesús Fernando Arévalo Morales, quien era empleado de esta institución. Se da el presente aviso con el fin de que todo aquel que se considere con derecho a reclamar sus prestaciones sociales se presente a hacerlo valer dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente dirección: Calle 23 C 69 B 01.

### CLINICA DE LA MUJER S.A.S INFORMA

Que la señora JEMMY ESTEFANIA CASTAÑO RINCON c.c. 1.030.648.242 falleció el 6 de marzo del 2023. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, Presentarse en la carrera 19c # 90-14 EDIFICIO ESPECIALISTAS octavo piso Departamento de Talento Humano tel. 6161799 ext. 121.

### CORPORINOQUIA

#### AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA" VIGENCIA 2022.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en cumplimiento del Decreto 330 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.8.6.4.3 y 2.2.8.6.4.11.

#### CONVOCA:

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, entes de control y a la comunidad en general, a la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 VIGENCIA 2022.

**OBJETO DE LA AUDIENCIA:** Presentar el estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 "Un Pacto Por Nuestra Tierra" vigencia 2022.

**FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN:** La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el día viernes 21 de abril de 2023, a partir de las 8:00 a.m., en el Auditorio del Agua de Corporinoquia, ubicado en la Carrera 23 No. 18 - 31 de la ciudad de Yopal – Casanare.

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN INTERVENIR:** En la Audiencia pública sólo podrán intervenir las personas inscritas, además de las personas que establece el Artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

Las personas interesadas en intervenir de manera virtual, deberán inscribirse a partir de la fecha de publicación del presente aviso y hasta el día viernes 14 de abril de 2023, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m., de Lunes a Viernes, en la Sede Principal de la Corporación en la ciudad de Yopal, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31; o en las Subsedes de Arauca – Arauca, ubicada en la Carrera 25 No. 15 – 69; Subsele La Primavera – Vichada, ubicada en la Calle 13A N°6-82, y la Unidad Ambiental de Cáqueza, ubicada en la Calle 5 N°5A-07 Barrio Rafael Núñez, o a través de la página web de la Corporación diligenciando el formato de inscripción de audiencia pública, que estará disponible para tales efectos.

**CONSULTA DEL INFORME DE GESTIÓN:** El Informe de Gestión Vigencia 2022, estará disponible para su consulta en la página WEB [www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co), en la Sede Principal de Corporinoquia y en las Sedes Regionales.

Yopal - Casanare, 14 de marzo de 2023.

DORIS BERNAL CARDENAS  
Directora General  
-Original Firmado-